



Plantel Comercio y Fomento Industrial
Promoción y Vinculación

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PLANTEL SECOFI**

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
Calle **Av. Ojo de Agua**, s/n, Colonia Huayatlá,
Delegación Magdalena Contreras, Distrito
Federal, C.P. **10350**.

**CNDH
COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

Domicilio: Periférico Sur No. 1922, Col. Tlacopac,
Del. Álvaro Obregón, c.p. 01049
Tel. 1719-2000 ext. 8142.

CARTA DE INTENCIÓN

SECOFI/CI/016/2016

El Lic. Arturo Lorenzo García, en su carácter de Director del Plantel **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONALEP**" y por la otra, Lic. Armando Arturo Aramburu Aranda, Subdirector de Servicios al Personal de la "**Comisión Nacional de Iso Derechos Humanos**", en lo sucesivo se le denominará como "**CNDH**", quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

OBJETO: Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de la "**CNDH**" cito en "Periférico Sur No. 1922, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, c.p. 01049" por parte de los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**", por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales. y 6 meses o 480 horas para Servicio Social

LUGAR DE REALIZACIÓN: "Periférico Sur No. 1922, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049 o Periférico Sur No. 3469 Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10200".

VIGENCIA: De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

COMPROMISOS

POR "EL CONALEP":

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

POR "CNDH":

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**" de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación deservicio Social y/o las Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de "**EL CONALEP**" que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 6 meses y 480 horas de Servicio Social y 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de "**EL CONALEP**".

- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- f) De contar con presupuesto asignado para tal efecto, proporcionar Beca económica a los alumnos que realicen Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- g) No contratar a los alumnos que realicen su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

POR "EL CONALEP": P.T. Enrique Marañón Espinosa, quien cuenta con el cargo de **Coordinador**.

POR "CNDH": Lic. Arturo Aramburu Arteaga.- Subdirector de Servicios al Personal.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 16 día del mes de Agosto del dos mil diez y seis.

POR "EL CONALEP"

LIC. ARTURO LORENZO GARCIA
DIRECTOR DEL PLANTEL



POR "CNDH"

LIC. ARTURO ARAMBURU ARANDA
SUBDIRECTOR

